

Citation: BELLIDO LORA, M. A: “BADIA MARTÍ, A. M., HUICI SANCHO, L. (Dirs) y SÁNCHEZ COBALEDA (Ed.), *Las Organizaciones Internacionales en el siglo XXI*, Madrid, Marcial Pons, 2021, 358 pp.”, *Paix et Sécurité Internationales*, num. 9, 2021.

BADIA MARTÍ, A. M., HUICI SANCHO, L. (Dirs) y SÁNCHEZ COBALEDA (Ed.), *Las Organizaciones Internacionales en el siglo XXI*, Madrid, Marcial Pons, 2021, 358 pp.

Las Organizaciones Internacionales (OO.II.) representan un papel esencial en el desarrollo de las Relaciones Internacionales, así como en la gestión de los múltiples desafíos globales que han emergido en los últimos años. Por esta razón, se mantienen las expectativas de que sean las OO.II. las que encuentren soluciones a estos retos, a través de una actuación que manifieste su resiliencia y que contemple los intereses de la humanidad.

De esta manera, la obra colectiva objeto de recensión pretende poner de manifiesto la relevancia de las Organizaciones Internacionales y de la apuesta por el multilateralismo como forma de actuar ante los desafíos globales que amenazan el escenario internacional en el siglo XXI.

Esta obra surge de la celebración del XXX aniversario del Máster en Estudios Internacionales de la Universidad de Barcelona-UB, y, en particular, del seminario sobre «Cambios en las organizaciones internacionales ante el nuevo panorama internacional» realizados en noviembre de 2019.

El libro, que se compone de un total de doce capítulos, se abre con un Prólogo de la Dra. Ana M. Badía Martí, directora del Máster en Estudios Internacionales de la UB. Este preámbulo se dedica al concepto de multilateralismo desde la visión del Ordenamiento Jurídico Internacional. La autora parte de la «Diplomacia multilateral» como forma de gestionar las negociaciones en el seno de las OO.II., para acabar valorando tres acciones relevantes de la agenda internacional que se posicionan a favor del multilateralismo: la posición de la UE ante el multilateralismo; la proclamación del 24 de abril como el Día internacional del multilateralismo y la Diplomacia para la Paz; y el 75.º aniversario de las NNUU. Para finalizar, estructura el

contenido de la obra en tres partes.

La primera parte aborda un estudio teórico de las OO.II., mientras que la segunda y la tercera parte nos brindan el estudio práctico de distintos ejemplos de OO.II., diferenciando entre las que actúan en un ámbito universal y las de un ámbito regional. Las tres partes se encuentran precedidas por una Conferencia Marco firmada por el Dr. José Manuel Sobrino Heredia, profesor del Máster y reconocido especialista en la materia.

Con esta Conferencia Marco, titulada «El componente institucional de las organizaciones internacionales contemporáneas: un rasgo consustancial, pero de geometría variable», Sobrino Heredia se centra en la institucionalidad de las OO.II. como el elemento «consustancial» e imprescindible que hizo posible el nacimiento de estas, y que, a día de hoy, permite calificar a una O.I. como sujeto de DI. El autor aclara que, en la actualidad, el papel de las OO.II. ha quedado cuestionado y los Estados han ido desatendiéndolas a favor de nuevas formas de cooperación institucional. De esta manera, y sirviéndose del análisis práctico de numerosas organizaciones, el autor refiere dos tendencias que fundamentan la situación de crisis en la que se encuentran las OO.II.: la tendencia al unilateralismo y el desinterés por la institucionalidad. El autor concluye mostrando las ventajas que conlleva la institucionalidad de estas OO.II. y preguntándose si la apuesta por el unilateralismo y la desinstitucionalización de las OO.II. es un fenómeno eventual, o si realmente va a suponer un cambio permanente en la escena internacional.

Siguiendo la estructura de esta obra, la primera parte está dedicada a los aspectos conceptuales y a la teoría general de las OO.II.

El capítulo que abre esta primera parte se titula «Las aportaciones de la Corte Internacional de Justicia al concepto (y elementos conformadores) de las organizaciones internacionales» y corresponde al trabajo de la Dra. María Isabel Torres Cazorla, Profesora de la Universidad de Málaga. Con él, la autora se propone identificar cuáles han sido las aportaciones realizadas por la CIJ que han contribuido a la definición de los elementos que describen a una O.I. como sujeto de DI, y de manera particular, a las Naciones Unidas. Para cumplir con su propósito, la autora analiza la jurisprudencia de este órgano judicial en torno a estos aspectos: 1) la subjetividad internacional de las OO.II.; 2) los elementos constitutivos de las OO.II. (miembros, estructura orgánica, proceso de adopción de decisiones, agentes y financiación); y, finalmente, 3) el estatuto

jurídico de las OO.II. Se trata, pues, de una contribución inusual en la doctrina española, pero muy necesaria, ya que recalca los cambios imprevisibles a los que está expuesto en la actualidad el escenario internacional.

Le sigue el trabajo del Dr. Ángel J. Rodrigo, Profesor de la Universitat Pompeu Fabra, titulado «Los actos de las organizaciones internacionales: entre el *Hard Law* y el *Soft Law*». En este capítulo el autor se propone analizar la evolución de los actos de las OO.II. y el impacto de estos en la forma de crear el Derecho internacional. Rodrigo examina las ventajas que supone la gradual transferencia de poder regulador hacia las OO.II., pero advierte que esta expansión de poder puede suponer riesgos, posibilitando la pérdida de control democrático y de legitimidad. Por ello, concluye introduciendo el *Global Administrative Law* (GAL) como el instrumento para controlar el poder de las OO.II., y defendiendo la necesidad de establecer límites y exigir la rendición de cuentas por los actos de las OO.II. ante la comunidad internacional, a través del proceso denominado como «accountability». Este trabajo supone una significativa aportación para la construcción del concepto de «accountability» y para la incorporación de este instrumento de rendición de cuentas a la teoría general de las OO.II.

La Dra. Laura Huici Sancho, codirectora de esta obra y Profesora Titular de Derecho Internacional Público en la UB, nos brinda un estudio sobre la responsabilidad internacional de las OO.II., bajo el título «La *irresponsabilidad* internacional de las organizaciones internacionales y sus Estados miembros». Su amplia experiencia profesional le permite abordar con gran acierto un estudio sobre uno de los aspectos más complejos de las OO.II. A través de una brillante exposición, la autora señala dos problemas como los principales a la hora de tratar la responsabilidad internacional de las OO.II.: la falta de una práctica consolidada y la heterogeneidad del fenómeno de las OO.II. La autora refleja, asimismo, la complejidad que supone saber cuándo es correcto considerar internacionalmente responsable a una O.I., y cuándo se puede exigir y obtener una reparación por sus actuaciones. Esta dificultad se acentúa cuando nos preguntamos si se debe atribuir las obligaciones a la O.I. como sujeto con personalidad jurídica propia, o, por el contrario, se debe exigir dicha responsabilidad a los Estados miembros que la constituyen. Por ello, la Dra. Huici puntualiza, con gran acierto, la necesidad de desarrollar cuáles son las reglas previstas para casos de responsabilidad internacional de la O.I.,

de manera que se garantice la confianza y autonomía de ésta como sujeto de Derecho Internacional.

El capítulo titulado «Nuevos desarrollos en la resolución de la conflictividad laboral en las organizaciones internacionales», a cargo del Dr. Xavier Pons Rafols, Catedrático de la UB, cierra la primera parte de esta obra, y nos habla de la función pública internacional y su relación con la conflictividad laboral en las OO.II.. El autor parte de las principales tensiones que caracterizan la conflictividad laboral en el seno de las OO.II., para acabar desarrollando los mecanismos internos, administrativos o de carácter jurisdiccional, que permitan resolver esta conflictividad. Todo ello, atendiendo a la protección de los intereses colectivos de las OO.II. y a los intereses particulares del personal internacional que actúa por cuenta de la O.I. El autor finaliza su estudio analizando la reciente reforma del sistema de administración de justicia interna de las Naciones Unidas, donde se ha apostado por mecanismos como la mediación y la conciliación, pero también por un sistema formal con una doble instancia judicial. Con esta magnífica contribución, el Profesor Pons Rafols pretende recordar que cumplir con los objetivos para los que se creó es la piedra angular de una O.I.. De ahí la importancia de este trabajo en la búsqueda de soluciones que permitan a agentes internacionales y a las propias Organizaciones trabajar en sus labores con entendimiento, y asegurando el respeto de todas las garantías y derechos.

La segunda parte de esta obra, dedicada al estudio práctico de OO.II. en su ámbito universal, está compuesta por cuatro capítulos que versan de cuatro OO.II. muy diversas.

Esta parte se abre con el estudio del Dr. Xavier Fernández Pons, Profesor de la UB, titulado «Auge y crisis de la Organización Mundial del Comercio». La amplia experiencia del autor en el estudio de la OMC se aprecia en esta contribución, donde hace un repaso de los veinticinco años desde la entrada en vigor de los Acuerdos de Marrakech, y, por tanto, del inicio de esta O.I.. En este trabajo, el autor analiza la actual crisis en la que se ve sumergida la Organización, especialmente afectada tras el mandato estadounidense de Donald Trump, pero también por el aumento de acuerdos bilaterales, las dificultades en las negociaciones multilaterales, o, sin ir más lejos, los efectos de la pandemia por Covid-19. En un contexto en el que el propio futuro de la globalización económica es una incógnita, existe el debate sobre la necesidad o

no de una reforma de esta Organización, y, es por ello que el autor se encarga de exponer una serie de interrogantes y posibles actuaciones que se plantean sobre la el futuro de la OMC.

Los Sres. Remo Lalli y Francesco Sansoni, altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas asignados al CEB (Chief Executives Board), firman el capítulo titulado «Reforming UN System Operations: Enabling the Agenda 2030 for Sustainable Development». Con la intención de proporcionar una visión de la compleja infraestructura que caracteriza a las Naciones Unidas, los autores presentan el organigrama del Sistema y los mecanismos de coordinación y cooperación disponibles. Por medio de un uso exhaustivo de las estadísticas, los autores analizan los desafíos a los que se enfrenta esta Organización Internacional y resaltan el interés de afrontar estos retos a través de lo que denominan «un modelo de eficiencia colaborativa» y «un enfoque integrado y coordinado». La experiencia profesional de los autores en el funcionamiento del Sistema de Naciones Unidas permite reflejar, a través de esta contribución, la capacidad de adaptación de este Sistema, y, en particular, su aptitud para implantar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

El capítulo titulado «Las asociaciones público-privadas y la consecución del ODS7: características de la organización SEforALL» es abordado por la Dra. Milagros Álvarez Verdugo, Profesora Titular de la UB. Su contribución destaca por ser un estudio innovador en el que se centra en SEforALL como «organización no gubernamental» de gran dimensión internacional. Esta Organización, cuyos objetivos se encuentran ampliamente unidos a los fines del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS7), trabaja para asegurar un acceso universal a la energía renovable. Con esta excelente exposición, la Profesora Álvarez Verdugo da a conocer una Organización un tanto desconocida, pero que va abriéndose paso en el escenario internacional y destaca por sus novedosas características en relación con los modelos de cooperación internacional.

La segunda parte de esta obra concluye con el trabajo del Dr. Jordi Bonet Pérez, Profesor de la UB, bajo el título «La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) en su centenario». Tras una primera parte en la que se analiza la trayectoria de la O.I.T (desde su creación en 1919) como actor tripartito, normativo y de gobernanza global en los últimos años, Bonet Pérez termina enunciando las dificultades a las que se enfrenta actualmente esta Organización, que nació con la misión de regular las relaciones laborales a fin de promover

la justicia social. Eventos como la crisis económica de 2008, la revolución digital y el avance en inteligencia artificial son ejemplos de los retos que han moldeado la actual O.I.T. La experiencia profesional del autor en este ámbito de estudio hace que su contribución sea una magnífica explicación del nuevo escenario de las relaciones laborales y las nuevas necesidades que envuelven a la O.I.T.

Al igual que la sección anterior, la tercera y última parte de este libro está dedicada al estudio práctico de OO.II., pero esta vez en su ámbito regional. Tres son las contribuciones que ponen punto y final a esta obra.

En primer lugar, la Dra. Marta Ortega Gómez, Profesora Titular de la UB, presenta su trabajo titulado «Resiliencia de la Unión Europea en escenarios de crisis: de la crisis del euro a la crisis COVID». La Unión Europea, como modelo más avanzado de O.I. de integración, es analizada por la autora con el fin de mostrar el arduo camino que ha recorrido desde principios del siglo XXI. Las sucesivas crisis que han asolado el escenario internacional en los últimos veinte años han puesto constantemente a prueba a la Unión Europea, hasta llegar a la actual crisis sanitaria de la Covid-19. No obstante, la Profesora Ortega Gómez recalca en este brillante estudio cómo esta Organización ha optado por respuestas unitarias y ha salido reforzada tras sus decisiones de actuación.

En segundo lugar, el capítulo titulado «Retos del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC): una perspectiva desde México», es una contribución del Dr. Carlos Uscanga, Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México. En este estudio, el autor realiza un análisis del recorrido histórico de este Foro, dedicado a promover el crecimiento económico, la cooperación y el fomento de las inversiones en la zona regional de Asia-Pacífico. Al igual que otras Organizaciones, la APEC también se ha visto afectada por diversas crisis desde su creación, por lo que el autor repasa en este trabajo las diferentes dificultades que ha tenido que afrontar, particularmente destacando el papel de Estados Unidos. Asimismo, el Profesor Uscanga analiza la figura de México y su relevancia en este Foro, e insiste en el importante papel que juega la APEC para conseguir que la zona en cuestión mantenga espacios de cooperación. Su contribución es, sin duda, un excelente estudio que permite comprender la realidad de las RRII que imperan en la zona Asia-Pacífico.

Por último, el Dr. Damián Paikin, Profesor de la Universidad de Buenos

Aires, concluye esta obra con su aportación titulada «Las organizaciones regionales en América Latina: un acercamiento a las razones de su superposición e inestabilidad». Nos encontramos con un estudio enriquecedor en el que el autor tiene como objetivo aclarar las razones de la superposición y la inestabilidad en las Organizaciones Regionales Sudamericanas. Igualmente, Paikin demuestra su experiencia en Relaciones Internacionales al exponernos el proceso de integración en América Latina, y al diferenciar entre los conceptos de *latinoamericanismo* y *panamericanismo*. En este trabajo, el Profesor Paikin elige la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para realizar un análisis histórico de estas dos Organizaciones regionales, desde los motivos que originaron su creación hasta el camino que toman en la actualidad.

En definitiva, esta obra colectiva aporta un actualizado análisis comparado de las OO.II. y sus dilemas en el mundo de hoy. Supone una valiosa aportación para el estudio del Derecho de las OO.II. y, sobre todo, para el análisis del papel que desempeñan en un escenario internacional complejo y convulso, afectado por diversas y continuas crisis.

M^a Ángeles Bellido Lora

Centro de Excelencia Jean Monnet, Universidad de Cádiz